



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Córdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.
(Asiste al punto 2)

Dª. Susana Pujadas Orus, Técnico de Intervención comunitaria del Servicio de Acción Social.
(Asiste al punto 3)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Manuel Marín Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS VISUALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXPTE. 80/20).

Nº de Expediente | 80/20

Código Seguro de Verificación: fda203b2-04fe-4f9a-aa18-3f226a91ece6
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11723059
 Fecha de impresión: 08/04/2021 10:10:01
 Página 2 de 4

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 08/04/2021 09:37
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 08/04/2021 09:55

Título Abreviado	Servicio de balizamiento playas y zonas de baño		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	63.724310-6 Servicios de balizado con boyas.		
Valor Estimado	414.441,28 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	188.382,40 € € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	39.560,30 €
Total (impuestos incluidos)	227.942,70 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **EXCAVACIONES I OBRES RODÀ, S.L.** y **OBRASUB LORENTE POMAR, S.L.**, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que ambas mercantiles integrantes de la UTE, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida, conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Infraestructuras y Proyectos, D. Jorge Plá Ángel, con fecha 24 de marzo de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de "**EXCAVACIONES I OBRES RODÀ, S.L. - OBRA-SUB LORENTE POMAR, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982**", abreviadamente "**SOMPV2, U.T.E.**", con N.I.F. nº U55352710.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA ESCUELAS DE VERANO". (EXPTE. 01/21).

Nº de Expediente	01/21		
Título Abreviado	Proyecto Intervención Socio-Comunitaria Escuela Verano		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en anexo IV).		
Valor Estimado	460.330,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	92.066,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	9.206,60 €



Código Seguro de Verificación: fda203b2-04fe-4f9a-aa18-3f226a91ece6
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11723059
 Fecha de impresión: 08/04/2021 10:10:01
 Página 3 de 4

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 08/04/2021 09:37
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 08/04/2021 09:55

Total (impuestos incluidos)	101.272,60 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año+1+1+1+1

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del nuevo informe de fecha 26 de marzo de 2021, elaborado al efecto por la Técnico de Intervención comunitaria del Servicio de Acción Social, D^a. Susana Pujadas Orus, en relación a la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión del día 24 de de marzo de 2021.

Tanto en dicho informe como en el emitido por la misma técnico de fecha 23 de marzo de 2021 se propone la exclusión de la mercantil **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.** y de la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, al no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en los criterios que dependen de un juicio de valor, prevista en la cláusula específica 29^a del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se hace la siguiente ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.	24 puntos
2	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES	24 puntos
3	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	41 puntos
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	26 puntos
5	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	43,5 puntos

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Mejoras	Defectos
3	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	91.940,20 €	SI	Ninguno.
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	98.158,50 €	NO	Ninguno.
5	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	83.353,05 €	SI	Ninguno.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación de los informes de referencia y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar las proposiciones de la mercantil **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.** y de la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, al no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en los criterios que dependen de un juicio de valor, conforme establece la cláusula específica 29^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B		PUNTAJACIÓN TOTAL
			Criterio 1	Criterio 2	
1	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	43,50	45,00	5,00	93,50
2	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	41,00	23,44	5,00	69,44
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	26,00	7,82	0,00	33,82

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).



Código Seguro de Verificación: fda203b2-04fe-4f9a-aa18-3f226a91ece6
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11723059
 Fecha de impresión: 08/04/2021 10:10:01
 Página 4 de 4

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - (Jefa Servicio), 08/04/2021 09:37
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - (Concejal), 08/04/2021 09:55

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el primer clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia."

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

4.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA ALMADRABA". (EXPTE. 95/20).

Nº de Expediente	95/20		
Título Abreviado	Servicio de redacción del proyecto de urbanización del entorno de la playa Almadraba		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	34.512,94 €	Tipo Impositivo	21% IVA
Presupuesto de Licitación	34.512,94 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	7.247,72 €
Total (impuestos incluidos)	41.760,66 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de un error material en el certificado de la Mesa del día 24 de marzo de 2021 en la fecha del informe técnico de valoración de los medios de solvencia presentados por la mercantil **TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**, donde dice "...con fecha 26 de febrero de 2021...", debe decir "...con fecha 22 de marzo de 2021...".

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de marzo de 2021, requirió al licitador clasificado en primer, la mercantil **TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia técnica o profesional, a la vista del informe técnico emitido por los responsables del contrato con fecha 22 de marzo 2021, en el que manifestaron que la misma acreditaba debidamente la solvencia económica y financiera.

A la vista de la documentación presentada por la misma, se emite un nuevo informe técnico por los responsables del contrato, D. Luis Rodríguez Robles y D. Luis Alberto Hernández Calvarro, con fecha 29 de marzo de 2021, manifestando que la referida mercantil acredita debidamente la solvencia técnica o profesional.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el día 24 de marzo de 2021, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**, con N.I.F. nº B53753091.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veintinueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

